

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4003

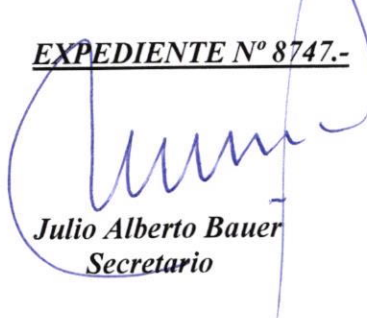
ARTÍCULO 1°: Apruebase el Contrato de Comodato a firmar con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el cual la Municipalidad de Colón entrega en comodato dos vehículos para ser afectados en calidad de patrulleros a la Policía de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: El Contrato de Comodato mencionado en el Artículo 1° forma parte de la presente como anexo.-----

ARTICULO 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN SESION DE PRORROGA.-----

EXPEDIENTE N° 8747.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

28/12/10

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Colón, representada en este acto por el Intendente Municipal, Dr. RICARDO MIGUEL CASI, con domicilio en calle 18 N° 610 de la ciudad de Colón, en calidad de propietaria de los móviles a ceder para ser utilizados en tareas de seguridad, y que en adelante se denominara COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Dr. Sergio Alejandro Berni, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de DOS (2) vehículos, junto con la documentación pertinente que cuentan con las siguientes características:

- ✓ AUTOMÓVIL MARCA RENAULT – MODELO LOGAN LIFE 1.6 – TIPO SEDÁN 4 PUERTAS – **DOMINIO AE392OZ**
- ✓ AUTOMÓVIL MARCA RENAULT – MODELO LOGAN LIFE 1.6 – TIPO SEDÁN 4 PUERTAS – **DOMINIO AE392OY**

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al COMODANTE no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el plazo del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir de su aprobación por autoridad competente, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad y reparación de dichas unidades, debiendo ser homologado por la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar donde se tendrán por validas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los días del mes de de 2020.

Dr. Ricardo M. Casi
Intendente
Municipalidad de Colón (B)